



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1208-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1138-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2018, se RECONOCE a la estudiante LESLYE FIORELLA QUIROZ RAMIREZ, de la Escuela Profesional de Enfermería, elegida como Miss UNHEVAL 2018, para que participe como tal en los eventos internos y externos a las cuales sea invitada;

Que la Directora(e) de la Escuela Profesional de Enfermería, con el Oficio N° 019-DEPE-FENF-UNHEVAL-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, dirigido al Director de Bienestar Universitario, en atención a las actividades que está organizando la Municipalidad Provincial de Huánuco, con motivo del 479 años de fundación, una de las actividades es la elección de Miss Huánuco y nuestra Miss UNHEVAL (estudiante de Enfermería) está participando solo con la disponibilidad económica del premio que le otorgaron, actualmente necesita apoyo económico de la universidad para sus gastos de representación: vestido de noche, traje alegórico, accesorios, maquillaje, peinado y zapatos; motivo por el cual requiere un monto aproximado de S/. 1,000.00;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 509-2018-UNHEVAL-DBU, remite el Oficio N° 079-2018-UNHEVAL-DBU/UFC, del Jefe de la Unidad de Formación Cultural, sobre requerimiento económico para la Miss UNHEVAL 2018, a quien le ocasionó gastos adicionales su participación en Miss Huánuco, por lo que solicita el apoyo económico de S/. 400.00 para sus gastos por participación en representación de la UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 640-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2286-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 400.00 como apoyo económico para la Miss UNHEVAL 2018, quien representó a la UNHEVAL en el certamen de Miss Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7655-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** el apoyo económico de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11), con cargo a la Meta 16, Certificación Presupuestal N° 3121, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la Miss UNHEVAL 2018 estudiante de la Facultad de Enfermería LESLYE FIORELLA QUIROZ RAMIREZ, para cubrir sus gastos de participación en el certamen Miss Huánuco, en representación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad -VRInv -AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-DBU-DOPyP-Archivo